

Colocación (marquesina) (medidas de acuerdo con las Ordenanzas) cambio baldosas acera (tipo autorizado acristalamiento etc en Pl. Perpiñà n.º 1 -

El Alcalde,



DECRETO 891

1 Agosto 1974

Vistas las declaraciones de Baja Provisional solicitando su inclusión y la de sus familiares relacionados en la baja Provisional, en el Párrafo Municipal de Habitantes de esta Ciudad, y considerando las disposiciones al efecto del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.959, acuerdo darles de ALTA - con Caracter Provisional, con la clasificación de transeúntes, hasta que transcurran dos años, fecha en que vencerán la condición legal de residentes, de no solicitando transcurrido los seis primeros meses.

El Alcalde,



DECRETO 892

2 Agosto 1974

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D.ª María Llanas Alba para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a Café-Bar sito en el local de la calle Ceirona número 300 (sitio impar de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de DON TEODORO